



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 311-2020-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 19 AGO. 2020

### VISTOS:

El Memorándum N° 1181-2020-GRAP/06/GG, de fecha 19 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 129-2020-GRAP/06.02/DRC, de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, en el marco de las actividades propias de la gestión del Sector Salud, se tiene prevista la visita de la señora Ministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler, a las ciudades de Abancay y Andahuaylas en el departamento de Apurímac durante el día 20 de agosto del presente año;

Que, la señora Pilar Elena Mazzetti Soler, Médica Cirujana por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con especialidad en Neurología por la Decana de América, y Maestría en Gestión Pública por la UNED de Madrid, posee una destacada participación en la vida política y democrática del Perú, desempeñándose actualmente como Ministra de Estado a cargo del despacho de Salud;

Que, la destacada profesional se ha desempeñado también como Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fue Directora Ejecutiva y Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, elegida como Decana del Consejo Regional III del Colegio Médico del Perú, y asumió la titularidad del Sector Salud en el año 2004 para posteriormente desempeñarse como Ministra del Interior en el año 2006;

Que, en el mes de abril de 2020, Pilar Elena Mazzetti Soler asumió el reto de presidir el Comando de Operaciones COVID-19, creado con el objeto de implementar, ejecutar, controlar y evaluar el proceso de atención de los casos del nuevo coronavirus a nivel nacional, cargo que dejó al ser nombrada como Ministra de Salud en el contexto de la pandemia mundial ocasionada por el nuevo coronavirus;

Que, asimismo, Pilar Elena Mazzetti Soler cuenta con una destacada trayectoria como investigadora, la cual ha merecido el otorgamiento de diversos premios y distinciones en reconocimiento a su labor como Ministra de Salud, su contribución a la construcción de la equidad de género e igualdad de oportunidades, la salud sexual y reproductiva en el Perú, así como por su labor como docente universitaria con veinticinco años de servicios en favor de los estudiantes de medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre otros;

Que, mediante Informe N° 129-2020-GRAP/06.02/DRC, de fecha 19 de agosto de 2020, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita se reconozca y felicite a la señora Pilar Elena Mazzetti Soler, Ministra de Salud, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú;

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer y felicitar a la señora Pilar Elena Mazzetti Soler, Ministra de Salud, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú, así como por su constante labor en beneficio de la salud pública en el país;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley



311

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Micaela Bastidas" y la Medalla de Oro a la señora **Pilar Elena Mazzetti Soler**, Ministra de Salud, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú, así como por su constante labor en beneficio de la salud pública en el país y el departamento de Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada a la señora Ministra de Salud, Pilar Elena Mazzetti Soler, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR  
MPG/DRAJ  
EYLB